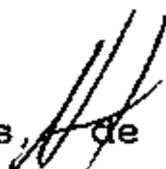


Buenos Aires,  de febrero de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar la reparación del ascensor nº 2 (máquina nº 921.983) instalado en el edificio sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1184 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F" es la actual prestataria del servicio de mantenimiento (Confr. Orden de Compra Nº 199/92- fs. 12/16) y esta reparación no se encuentra amparada en la citada Orden (Confr. fs. 7).-

Que teniendo en cuenta que la cotización presentada es equitativa (Confr. informe de la Prosecretaría de Arquitectura de fs. 7), corresponde contratar directamente con la citada empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F." la reparación señalada precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 2/4 y 6.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 1.570.-)-, a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO